

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18568 PALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Tejedor Muñoz, Secretario judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Palencia,

Anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso del n.º 109/13, referente al concursado CONEPAL, S.L., por Decreto de fecha 4/06/15, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a de oficio.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el Título III de la Ley Concursal (145.1 LC).
3. Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte (145.3 LC).

Palencia, 4 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150027461-1